

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 14 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 23 de 2023

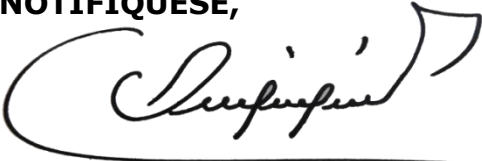

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2019 - 684
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTÁ
Demandada MARYI YURANY AMAYA RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Mayo veinticuatro de dos mil veintitrés.

Póngase en conocimiento de la parte demandante en este proceso, la nota devolutiva obrante a folios anteriores, consecutivo N° 15, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, para los fines que estime pertinentes.

Ahora bien, respecto de la solicitud de dar trámite a la liquidación de crédito previamente presentada por el apoderado de la parte demandante, este Despacho advierte que la misma ya fue resuelta y aprobada mediante auto del 24 de agosto de 2022, visible a consecutivo N° 11.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de mayo de 2023.
No. 089

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6597a31a8ad510da994e7ddf196261daaa09c15c08cd1167fe7af764fb9db776
Documento generado en 23/05/2023 04:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>